

3° - Disponer la impresión del referido plan de estudios y programas, en los talleres Gráficos de la Repartición, a cuyo efecto por el Departamento de Hacienda se adoptarán las medidas necesarias.

Comuníquese por circular, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en la Escuela "Modelo" Instituto de Educación Primaria Integral; Departamentos de Hacienda y de Dirección de Higiene Escolar, hecho vuelto al primero de los citados Departamentos, debiendo en oportunidad anotarse en los distintos dependencias técnicas y administrativas de la Repartición.

Fdo. - R. Rodríguez Jáuregui -
 B. Carrari -

38.518

7/1930. Jueves 13 de Agosto de 1930. -

Considerando:

(a). - Que por resolución de fecha 23 de Enero p. pdo, se dispuso encargarse a la Dra. María Luisa Redondo de Griffin la organización de las bibliotecas Escolares,

(b). - Que con posterioridad a esa resolución se ha constatado que existe un verdadero acervo de libros y elementos de juicio cuyo valor inapreciable como elemento de estudio es de una importancia indiscutible.

(c). - Que por otra parte en la actualidad se encuentra totalmente organizado en esta Capital el personal de bibliotecarias que

Circular

N.º 414.

tendrá a su cargo en cada escuela la tarea que por sus funciones le corresponde.

(d). - Que igual organización deberá hacerse sucesivamente en las escuelas de provincias y territorios, conforme al plan que se encuentra a estudio de esta Superioridad.

(e). - Que los considerandos precedentes demuestran evidentemente la conveniencia y necesidad de dar al personal respectivo la categoría y organización que aconsejan reglas elementales de buena administración equiparando sus funciones a las inspecciones de especialidades ya existentes.

Por ello, el Presidente del Consejo Nacional de Educación,

Resuelve:

1.º - Organizar la Inspección de Bibliotecas Infantiles, la que dependerá del Departamento de Didáctica e Higiene Escolar.

2.º - Encargar interinamente de la Inspección de Bibliotecas Infantiles a la Sr. María Luisa R. de Griffin.

3.º - Comunicarse por circular, anótase en los Departamentos de Didáctica e Higiene Escolar y de Hacienda y demás oficinas técnicas y administrativas de la Repartición e insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría y Archivos.

Fdo. - B. Rodríguez Jauragui.

B. Curraín.